



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cuatro (04) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 31 03 010 2020 - 00146 - 00
Instancia	PRIMERA
Proceso	VERBAL -RCE-
Demandante	ALBA DOLORES LÓPEZ CÁRDENAS Y OTROS
Demandado	ANDRÉS AVELINO RUEDA OSORIO Y OTROS
Tema	RECHAZA DEMANDA
Subtema	DISPONE ARCHI

La demanda VERBAL –RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL-, promovida por ALBA DOLORES LÓPEZ CÁRDENAS, RODRIGO ANTONIO LÓPEZ CÁRDENAS Y VERÓNICA ARBELÁEZ LÓPEZ en contra de ANDRÉS AVELINO RUEDA OSORIO, SISTEMA ALIMENTADOR ORIENTAL S.A.S. Y SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A., fue inadmitida por auto de agosto 11 del presente año, conforme lo dispone el artículo 90 del Código General del Proceso, para que dentro de los cinco (5) días siguientes el demandante adecuara hechos y pretensiones conforme lo dispuesto por el artículo 82-3-4 del Código General del Proceso y acreditara haber dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6 del Decreto 806 de junio 04 de 2020; so pena de rechazo.

Falencias que hasta la fecha no subsanó la demandante. Por lo tanto en cumplimiento del precepto legal, habrá de rechazarse la demanda.

Por lo expuesto, éste Juzgado,

RESUELVE:

1-. RECHAZAR la demanda VERBAL –RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL-, promovida por ALBA DOLORES LÓPEZ CÁRDENAS, RODRIGO ANTONIO LÓPEZ CÁRDENAS Y VERÓNICA ARBELÁEZ LÓPEZ en contra de ANDRÉS AVELINO RUEDA OSORIO, SISTEMA ALIMENTADOR ORIENTAL S.A.S. Y SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A. por falta de requisitos.

2-.NOTIFICAR esta decisión a la demandante, mediante su apoderada, de la forma prevista por el artículo 8 del decreto 806 de junio 4 de 2020, esto es, remitiendo copia de esta providencia en el correo: litigio@litigioestrategico.com.co

3-. DISPONER el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, reading 'MARIO GÓMEZ LONDOÑO'. The signature is stylized, with the first name 'MARIO' in a more formal script and the last name 'GÓMEZ LONDOÑO' in a more cursive, flowing style.

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
Juez

4